



**INFORME DE COMISIÓN**

SECRETARÍA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
12 DIC 2022

Fecha de Elaboración: 12/12/2022

Jefe inmediato: Ing. Ines Arredondo Hernández

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: II/0065/2022

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado:	<u>Montejo</u>	<u>Vázquez</u>	<u>Próspero Eriberto</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.1/8C.17.4/0180/2022

Periodo: 07 al 09 de diciembre de 2022

Lugar: VILLACORZO Y VILLAFLORES, CHIAPAS

Objeto de la Comisión: Realizar visita de verificación en materia de descarga de aguas residuales en el ejido an Pedro Buena Vista del municipio de Villacorzo y y visita de inspección en la cabecera municipal del municipio de Villaflores; comparecer y rendir Dictamen Pericial ante la Fiscalía General de la República con sede en Villaflores.

SINTESES: Al respecto informo que se cumplió con el objetivo de la presente comisión, lograndose realizar la visita de verificación y la de inspección en materia de descarga de aguas residuales en el ejido San Pedro Buena Vista del municipio de Villacorzo y en la Cabecera Municipal de Villaflores; asimismo, se compareció ante la Fiscalía General de la República con sede en Villaflores, realizando recorrido en el Ejido Cristóbal Obregón del municipio de Villaflores, Chiapas.

Conclusión: Se realizó Visita de verificación y visita de inspección en materia de descarga de aguas residuales y se compareció ante la FGR con sede en Villaflores.

Resultados Obtenidos: Se realizó visita de verificación y visita de inspección en materia de descarga de aguas residuales y recorrido con la finalidad de realizar dictámen pericial ambiental.

Contribución: Cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Subdelegación de Inspección Industrial y Auditoría Ambiental

Atentamente

PRÓSPERO ERIBERTO MONTEJO VÁZQUEZ

Vd.Bo.

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





**MEDIO AMBIENTE**



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
EN EL ESTADO DE CHIAPAS**  
Oficio número PFPA/14.1/8C.17.4/0180/2022  
Expediente número PFPA/14.2/8C.17.4/0005-2022  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; 24 de noviembre del 2022

**Asunto:** Oficio de comisión.

**ING. PROSPERO ERIBERTO MONTEJO VAZQUEZ  
INSPECTOR FEDERAL  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.  
P R E S E N T E.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado para el periodo del **07 al 09 de Diciembre** del año en curso, con el objeto de realizar visita de verificación a los Honorables Ayuntamientos de Villacorzo y Villaflores, así como comparecer y rendir dictamen pericial ante la Fiscalía General de la Republica con sede en Villaflores, Chiapas, ambas acciones guardan relación con la Recomendación **No. 03/2020** de la CNDH, actividades ubicadas en los municipios de **Villacorzo y Villaflores, Chiapas**. Para verificar física y documentalente que los establecimientos sujetos a inspección hayan dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de Descarga de Aguas residuales, en lo referente a autorizaciones, informes anuales (COA), inventario de descarga, pagos de derechos y tratamiento de aguas residuales, así como el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEMARNAT-1999**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 66 fracciones III, **IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLIX y LV** del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**A T E N T A M E N T E  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número PFPA/1/005/2022, de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós y con fundamento en el artículo 43 fracción XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ**

C.c.p. Orden de Ministración de Viáticos folio II/0065/2022.

C.c.p. Control de Asistencia.

C.c.p. Archivo

Eemo\*hygm

